



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: Pilar, 04 de agosto de 2.025.

UOC Convocante: Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

Unidad o área requirente: Dirección de Administración.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Miryan Cáceres.

Dependencia y cargo que desempeña: Directora de Administración.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La Universidad Nacional de Pilar cuenta con un ascensor marca Thyssenkrupp instalado en el edificio del Rectorado, utilizado diariamente por funcionarios, docentes, estudiantes y visitantes. Dado su uso intensivo y la necesidad de garantizar la seguridad, accesibilidad y continuidad operativa, se requiere la contratación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo.

Los requerimientos técnicos solicitados se basan en las especificaciones del fabricante, las recomendaciones de seguridad vigentes y la normativa técnica aplicable. Se busca asegurar que el proveedor cuente con experiencia comprobada en el mantenimiento de equipos de esta marca, así como con personal técnico capacitado y repuestos originales o compatibles certificados.

La objetividad e imparcialidad del presente dictamen se fundamenta en la necesidad de preservar la funcionalidad del equipo, minimizar riesgos operativos y cumplir con estándares de calidad. La regularidad del servicio permitirá detectar y corregir fallas antes de que se conviertan en problemas mayores, lo que justifica la razonabilidad de los requerimientos establecidos.

2. Identificación y justificación de requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes:

Se establece como requisito que el proveedor cuente con experiencia específica en el mantenimiento de ascensores marca Thyssenkrupp, así como con acceso a repuestos originales o certificados por el fabricante. Este requerimiento podría limitar la participación de oferentes que no cuenten con dicha experiencia o respaldo técnico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Sin embargo, esta limitación se justifica en virtud de la necesidad de garantizar la compatibilidad de los componentes, la seguridad de los usuarios y la preservación de la garantía del equipo. La intervención de técnicos no especializados podría derivar en fallas operativas, riesgos para los usuarios y costos adicionales para la institución.

Por tanto, se considera que los requerimientos técnicos establecidos son proporcionales y necesarios para asegurar la calidad del servicio y la protección de los bienes institucionales.

Obs:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se adjunta la misma al presente dictamen. Adicionalmente, los argumentos técnicos se fundamentan en el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7.021/22, junto con los resultados y documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Lic. Miryan Cáceres.

Firma del responsable UOC:

MSc. Isidro Ferriol.

